TIPO DE CONTRATO:				**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**		
CONTRATO No. Y FECHA:				**CO1.PCCNTR.3529264 28/01/2022**		
CONTRATISTA:				**ANDRES ALBERTO REVELO HERREÑO**		
Nit o C.C. No.				**91.522.968 de Bucaramanga**		
CONCEPTO:				**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SOCIALIZADOR CULTURAL EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LA ESTRATEGIA CULTURA CIUDADANA A TRAVÉS DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS EN SIEMPRE SANTANDER"**		
VALOR INICIAL				**$9.200.000.00**		
VALOR ADICIONAL				N/A		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				N/A		
PLAZO INICIAL:				**CUATRO (4) MESES**		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				**LETICIA SALAZAR SANTAMARIA** **Acto Administrativo de fecha: 22/01/2022**		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
FECHA DE INICIACION:				**10 DE FEBRERO DE 2022**		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				**9 DE JUNIO DE 2022**		
MUNICIPIO:				**BUCARAMANGA – SANTANDER**		
OFICINA GESTORA:				**SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**		

En Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de Agosto de 2022, se reunieron, **MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**, en calidad de Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento y **ANDRES ALBERTO REVELO HERREÑO**, quien comparece en nombre propio o en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **ANDRES ALBERTO REVELO HERREÑO** se celebró el contrato No. **CO1.PCCNTR.3529264 del 28/01/2022**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SOCIALIZADOR CULTURAL EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE LA ESTRATEGIA CULTURA CIUDADANA A TRAVÉS DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS EN SIEMPRE SANTANDER"**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Informe de Supervisión Final suscrito el día Nueve (09) del mes de Agosto de 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 9.200.000 equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$9.200.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	
ANTICIPO INICIAL		$0
ANTICIPO ADICIONAL		$0
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 2.300.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$ 2.300.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$ 2.300.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 2.300.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 9.200.000**	**$ 9.200.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$ 0	
		ANTICIPO ADICIONAL	$ 0	
22005867	30/03/2022	ACTA Nº 1	$ 2.300.000	ICLD
22009668	03/05/2022	ACTA N° 2	$ 2.300.000	ICLD
22013331	02/06/2022	ACTA N° 3	$ 2.300.000	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 2.300.000	ICLD

8. Que no se presentaron reintegro de Saldos ni Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (N/A)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$ 0.000.000	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 0.000.000	
TOTAL		$ 0.000.000	

9. No se exigirá garantía por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dispone: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos”

Aseguradora: No Aplica.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL	VIGENCIA

	AMPARO	Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
N/A	N/A	N/A	N/A

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. CO1.PCCNTR.3529264 del 28/01/2022 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.300.000) correspondiente al pago del Informe de Supervisión final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3529264 del 28/01/2022, comprometiéndose la Secretaria de Cultura y Turismo Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los los Nueve (09) días del mes de Agosto de 2022.

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SANTANDER

ANDRES ALBERTO REVELO HERREÑO
CONTRATISTA

LETICIA SALAZAR SANTAMARIA
SUPERVISORA

Proyecto: LETICIA SALAZAR SANTAMARIA
Supervisora del Contrato No.CO1.PCCNTR.3529264 del 28/01/2022